



A.L.G.
491

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 3.307/02.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección de Transporte y Comunicaciones

S/Habilitación de un Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Categoría Servicios Especiales – Empresa Transporte BAQUE.-

T.I.: BAQUE, Facundo Oscar.-

DICTAMEN Nº 710/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones al despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir opinión legal sobre el proyecto de decreto por el cual se propicia autorizar la realización del servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría Servicios Especiales a la empresa "Transporte Baque", este organismo asesor no tiene observaciones legales que formular.-

En consecuencia, lo proyectado se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa,
A.I.C.-



05 JUN 2002

Dr. PARLO LUIS ANGLAIS
ABOGADO

Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa